

2960 215

**PROYECTO DE CONVENIO PARA LA COMPENSACION DE DEUDA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TENDIDO DE REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAL EN EL AEROPUERTO DE RIO GRANDE**

Entre Aeropuertos Argentina 2000 S.A., con domicilio en Ruta Complementaria C, acceso Aeropuerto, de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por los Señores \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_; en adelante "A.A. 2000", por una parte, y el Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Sebastián Elcano 203 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O Alfredo Julio Bogado, DNI n° 14.687078, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO" se ha convenido la celebración del presente acto, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" reconoce a favor de "A.A 2000", la suma de \$ 203.367,11 (pesos doscientos tres mil trescientos sesenta y siete con 11/100) equivalentes a un total de 81.511,71/100 m<sup>3</sup> de agua por servicio medido en concepto de Servicios de Obras Sanitarias.-----

**SEGUNDA:** El reconocimiento por parte de "EL MUNICIPIO" a favor de "A.A 2000", surge en virtud de las actuaciones obrantes en el expediente n° 3446/08 caratulado "Convenio Compensación c/ Aeropuertos Argentina 2000", en razón de las obras de tendido de aguas y cloacas que fueron oportunamente ejecutadas en su totalidad por "A.A 2000", y que proveyó y satisfizo no solo la demanda de dicha terminal Aeroportuaria, sino que también la de los Barrios Aeropuerto y San Martín, reduciendo también la contaminación de la denominada "Laguna de los Patos", que era el destino final de las aguas servidas del aeropuerto local, siendo en tal sentido beneficiada la ciudad de Río Grande en su conjunto.-----

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" y "A.A 2000" convienen en compensar el monto mencionado en la cláusula primera y su equivalente en m<sup>3</sup>, sobre los saldos adeudados por "A.A 2000" en concepto de "Servicios de Obras Sanitarias" hasta la fecha de la celebración del presente, y en caso de subsistir monto a compensar por parte de "EL MUNICIPIO", será compensado sobre los futuros consumos que realice "A.A. 2000" hasta agotar el monto total de compensación, objeto del presente convenio.

PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

JUAN F. RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF

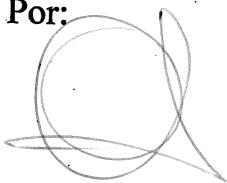
**CUARTA:** Una vez cumplidos los recaudos establecidos en el art. N° 27 de la O.M n° 626/97, "EL MUNICIPIO", procederá mediante la Dirección de Rentas Municipal, a actualizar el monto adeudado por "A.A 2000", en concepto de Servicios de Obras Sanitarias, automáticamente compensará la deuda devengada, en el supuesto que el monto así lo permitiera, y de quedar remanente del mismo, procederá a compensar los Servicios de Obras Sanitarias futuros hasta agotar el monto total establecido en la cláusula primera. A tales fines "EL MUNICIPIO" comunicará de manera fehaciente a "A.A 2000", el importe a compensar al momento de la firma del presente, y en el supuesto de remanente en su favor, comunicará el saldo del mismo y su equivalente en m3.-----

**QUINTA:** La ejecución del presente convenio finalizará de pleno derecho, una vez agotado el monto total a compensar por parte de "EL MUNICIPIO", quedando liberadas de toda carga u obligación las partes, no generando derecho alguno a las mismas a reclamar en concepto de daños y perjuicios.-----

**SEXTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo de la aplicación y/o interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en el Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

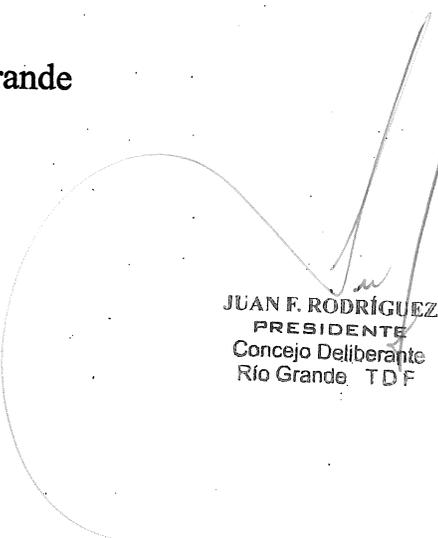
Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río grande a los ..... días del mes de ..... de 2010.

Municipio de Río Grande  
Por:



PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.  
Por:



JUAN F. RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

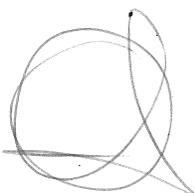
**CUARTA:** Una vez cumplidos los recaudos establecidos en el art. N° 27 de la O.M n° 626/97, "EL MUNICIPIO", procederá mediante la Dirección de Rentas Municipal, a actualizar el monto adeudado por "A.A 2000", en concepto de Servicios de Obras Sanitarias, automáticamente compensará la deuda devengada, en el supuesto que el monto así lo permitiera, y de quedar remanente del mismo, procederá a compensar los Servicios de Obras Sanitarias futuros hasta agotar el monto total establecido en la cláusula primera. A tales fines "EL MUNICIPIO" comunicará de manera fehaciente a "A.A 2000", el importe a compensar al momento de la firma del presente, y en el supuesto de remanente en su favor, comunicará el saldo del mismo y su equivalente en m3.-----

**QUINTA:** La ejecución del presente convenio finalizará de pleno derecho, una vez agotado el monto total a compensar por parte de "EL MUNICIPIO", quedando liberadas de toda carga u obligación las partes, no generando derecho alguno a las mismas a reclamar en concepto de daños y perjuicios.-----

**SEXTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo de la aplicación y/o interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en el Distrito Judicial Norte, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

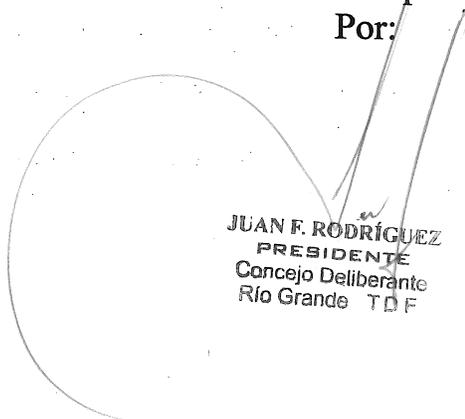
Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río grande a los ..... días del mes de ..... de 2010.

Municipio de Río Grande  
Por:



PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

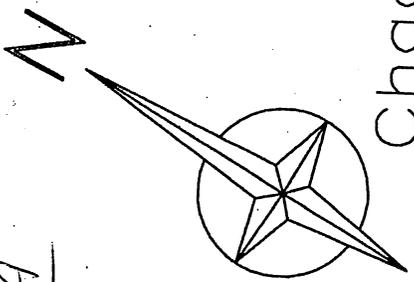
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.  
Por:



JUAN F. RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF



AGUA



Chackra IV

PISTA DE ATERRIZAJE

CONO DE

Chackra Raful

base Aeronaval

PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

JUAN F. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF

JERTO  
T: -1.87  
ER: 13.84  
54.35

Caño PEAD ø 250 mm  
494.81

Caño PEAD ø 250 mm  
320.85

TAP: -1.20

143.98

17

Caño PEAD ø 250 mm  
971.00

2.00

Caño PEAD ø 250 mm  
604.90

TAP: -1.30

TAP: -1.50

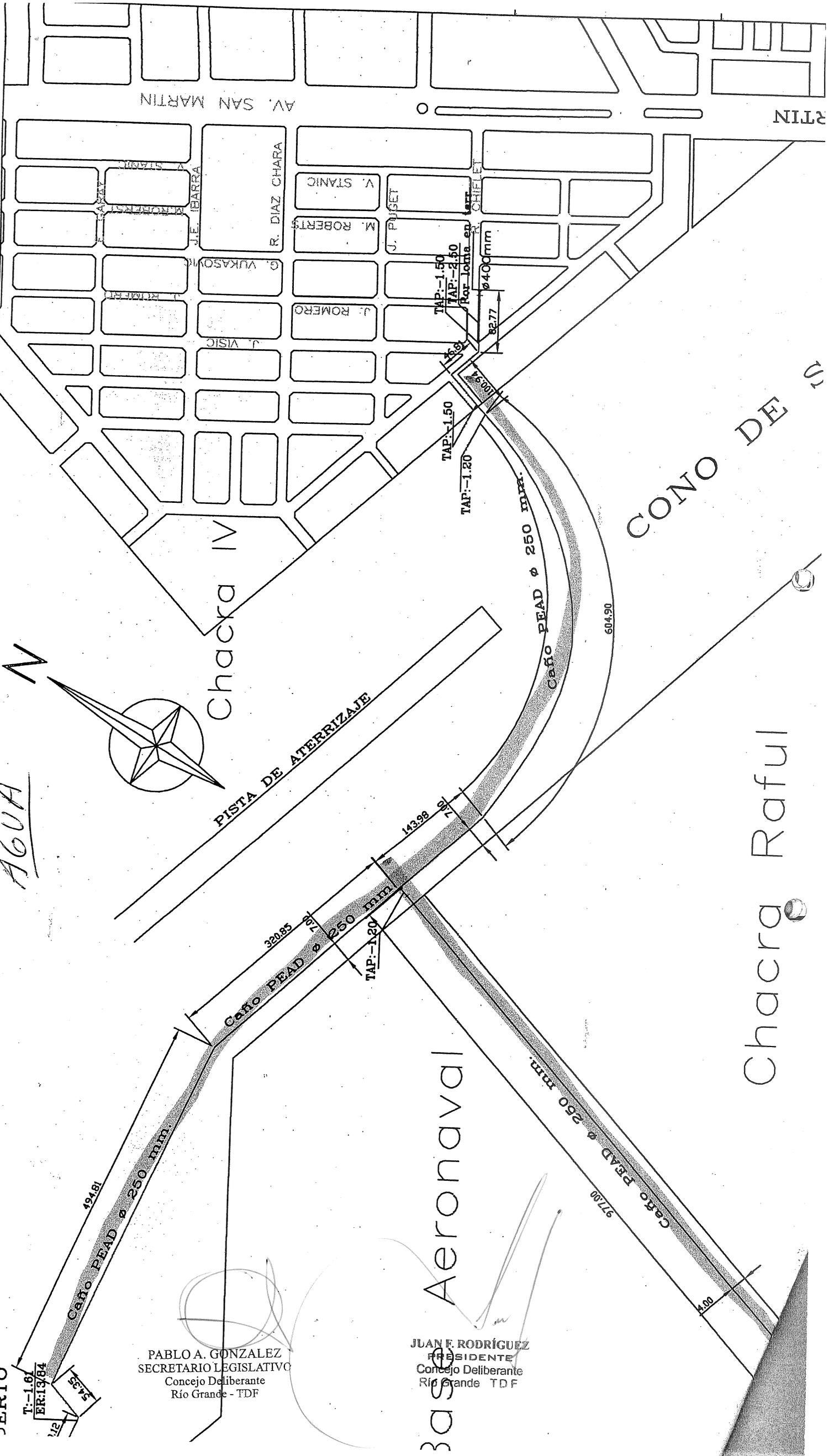
TAP: -1.50

TAP: -2.50

Por lotes en

ø400mm

82.77



Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	U	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
<b>RED DE AGUA POTABLE</b>					
1	Excavación de zanja, en todo tipo de terreno excepto roca, con destino al alojamiento de cañerías	ML	2453,74	\$ 8,00	\$ 19.629,92
1,01	achique de filtraciones, tablestacados, colchon de arena				
1,02	Desmonte de suelo en todo tipo de terreno excepto roca con destino al alojamiento de cañerías	ML	3350,00	\$ 2,00	\$ 6.700,00
1,03	Terraplenamiento de suelo seleccionado y reutilizando el desmonte de excavación con destino al alojamiento de cañerías	ML	4170,00	\$ 8,00	\$ 33.360,00
	PEAD 250	ML	2800,00	\$ 23,00	\$ 64.400,00
	PEAD 110	ML	880,00	\$ 11,00	\$ 9.680,00
2	Acarreo y colocación de cañería de Pead -C-6 por sistema de termofusion o electrofusion empalmes a piezas especiales y accesorios de acuerdo al siguiente detalle.				
2,01	Diametro 250 mm	ML	2800,00	\$ 18,00	\$ 50.400,00
2,02	Diametro 110 mm	ML	880,00	\$ 12,00	\$ 10.560,00
3,00	Acarreo y colocación de los siguientes elementos				
3,01	VALVULA EXCLUSA DE H F bridadas 250 mm	Pza	4,00	\$ 320,00	\$ 1.280,00
3,02	VALVULA EXCLUSA DE H F bridadas de 110mm	Pza	1,00	\$ 250,00	\$ 250,00
4,00	Provision ,acarreo y montaje de columna y caja tipo brazero de Hº Fº para valvulas esclusas	Pza	5,00	\$ 43,00	\$ 215,00
5,00	Provision ,acarreo y colocación de conexion domiciliaria segun el siguiente detalle.				
5,01	Servicio domiciliario con medidor alto consumo	Pza	7,00	\$ 246,00	\$ 1.722,00
6,00	Ejecucion de empalmes a red existente y edificio aeroestacion				
7,00	Rotura y reopracion de pavimento	Pza	4,00	\$ 850,00	\$ 3.400,00
8,00	Cruce de ruta provincial	M2	19,50	\$ 42,00	\$ 819,00
		ML	10,00	\$ 150,00	\$ 1.500,00
<b>TOTAL RED DE AGUA</b>					<b>\$ 203.915,92</b>
<b>RED DE CLOACAL</b>					
9,00	Acarreo y colocación de cañerías de PVC clase 4 a enchufes c/aros de gomas ,incluye ejecución de juntas y emp. piezas especiales y accesorios de acuerdo al sig. detalle material PVC 200				
9,01	colocar 'Diametro 200mm	ML	2460,00	\$ 6,00	\$ 14.760,00
9,02	Provision, acarreo y colocación de bocas de registro de hormigon premoldeadas	ML	2460,00	\$ 16,00	\$ 39.360,00
10,00	ejecucion de cojinete y colocacion de tapa hf acuerdo al siguiente detalle:				
10,01	Sobre campo y vereda hasta 1,5metros de profundidad	Nº	21,00	\$ 580,00	\$ 12.180,00
11,00	Plano conforme a obra de agua y cloaca	Nº	1,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
<b>TOTAL RED DE CLOACAS</b>					<b>\$ 67.800,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 271.715,92</b>

PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

JUAN F. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRETO Marta Beatriz  
D/ Dirección de Administración  
Secretaría de Gobierno

*Municipio de Río Grande*  
Tierra del Fuego

Río Grande, 20 MAYO 2010

**Visto:**

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.  
El proyecto de Ordenanza referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar un Convenio de Compensación de deuda, entre Aeropuerto Argentina 2000 y el Municipio de Río Grande, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2010, y;

**Considerando**

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Promulgar bajo el N° 2760/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2010, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar un Convenio de Compensación de deuda, entre Aeropuerto Argentina 2000 y el Municipio de Río Grande.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 0262 /10**

d.m

*Pablo Daniel Blanco*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*George Luis Martín*  
INTENDENTE